



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: SECRETARÍA
MDMS

ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE NÚM. 1/2012, DE 4ª MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 207, 210, 218 Y 245, DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE UMBRETE ADAPTADO A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, ha aprobado provisionalmente el expediente núm. 1/2012, de modificación número 4, del documento de adaptación del Planeamiento General (Normas Subsidiarias-NNSS) de Umbrete a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que afecta a los artículos 207, 210, 218 y 245, con sujeción al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificado por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, en la fase de tramitación establecida en el artículo 40.5.i).

Así mismo se ha aprobado provisionalmente la Adenda. Estudio Ambiental Estratégico con el contenido del anexo II.B) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificado por el Decreto 3/2015, de 3 de marzo, a los efectos de justificar el contenido material del estudio ambiental estratégico referido en el artículo 40.5.e).

Se exponen al público en la Secretaría Municipal desde esta fecha, los citados documentos urbanístico y ambiental junto con el expediente instruido al efecto, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En ese período podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el indicado horario.

Los interesados que durante el citado periodo de exposición pública quieran recibir una información detallada de la documentación técnica y el Estudio Ambiental Estratégico que integran el expediente de esta 4ª modificación del PGOU de Umbrete, podrán solicitar cita con el Arquitecto Municipal para que les atienda personalmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 48, de 11 de marzo de 2015.

En Umbrete a 4 de agosto de 2015.

El Alcalde Sustituto Legal,
Ayuntamiento de Umbrete
Fdo.: Juan Manuel Salado Lora.